



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 515

de 2012 **05 MAR 2012**

Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, adoptado mediante las Resoluciones 3950 del 7 de octubre de 2008 y 1487 del 22 de junio de 2010.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 1º. del Decreto 101 de 2004, el decreto 055 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente los requisitos de estudio para los empleos pertenecientes al nivel Directivo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Distrital, adicionando diferentes profesiones como requisitos de estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005 y demás normas concordantes, lo que contribuye con el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos requeridos en la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio para el empleo perteneciente al nivel Directivo así:

DIRECTOR TECNICO Código 009 Grado 06

| I- IDENTIFICACIÓN | |
|--|---------------------------------------|
| Nivel: | Directivo |
| Denominación del Empleo: | Director Técnico |
| Código: | 009 |
| Grado: | 06 |
| No. de cargos | 14 |
| Dependencia | Dirección de Dotaciones Escolares |
| Cargo del Jefe Inmediato | Subsecretario de Acceso y Permanencia |
| Naturaleza del Cargo | Libre nombramiento y remoción |
| DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES | |
| II- PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que aseguren el acceso y disposición para el uso de los bienes muebles y dotaciones necesarias para prestar el servicio de educación dentro de los estándares y criterios institucionales, el Plan Maestro de Equipamiento Educativo y las políticas distritales. | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

515

| VIII - REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | |
|--|---|
| Estudios | Experiencia |
| Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Derecho, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Antropología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. | 30 meses de experiencia profesional o docente |

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución N° 3950 de 7 octubre de 2008 y las resoluciones 182 de 28 de enero de 2010 y 1487 de 22 de junio de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 MAR 2012

Dada en Bogotá D.C., a los () días del mes de de dos mil doce (2012).


OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación Distrital

06 MAR 2012

Refrendado por:

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

AG
Vo.Bo. Subsecretario de Calidad y Pertinencia José Ricardo Puyana Valdivieso
Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica: Angela Maria Farah Otero *Farah.*